



## Comisión en San Lázaro avala hasta 17 años de cárcel por difundir imágenes de cadáveres

La Comisión de Salud de la Cámara de Diputados aprobó con 21 votos a favor, dos en contra y cinco abstenciones el proyecto de reformas para garantizar la dignidad póstuma de las personas y sancionar hasta con 17 años de prisión a quien difunda imágenes explícitas de cadáveres sin el consentimiento de los familiares directos.

“En el caso de la difusión de imágenes para fines periodísticos se podrá hacer, siempre y cuando no se vulnere la dignidad póstuma del cadáver”, establece el dictamen turnado a la Mesa Directiva para ser discutido y votado en el próximo periodo de sesiones.

El proyecto de reformas a la Ley General de Salud introduce el concepto de dignidad póstuma para el trato y manejo de los cuerpos de personas fallecidas.

“Los cadáveres no pueden ser objeto de propiedad y siempre serán tratados con dignidad póstuma. Se entiende por dignidad póstuma una actitud y trato digno, de respeto y consideración a los valores y cadáver de una persona”, señala el articulado.

La dignidad póstuma aplica para el manejo y el depósito de cadáveres, servicios funerarios, internación o salida del territorio nacional, traslado de una entidad federativa a otra, necropsias, así como utilización de cuerpos sin vida para fines de docencia e investigación.

No obstante, la Comisión de Salud encabezada por el legislador morenista Emmanuel Reyes modificó la iniciativa original e impuso en el dictamen una pena de seis a 17 años de prisión, así como una multa de ocho mil a 17 mil días de salario mínimo, “a quien difunda imágenes explícitas de cadáveres sin consentimiento de los familiares directos”.

La diputada panista Martha Romo sostuvo que penalizar la difusión de imágenes de los cadáveres y regular el trabajo periodístico al respecto corresponde en su caso a la Comisión de Justicia, a través del Código Penal, no a la Comisión de Salud en la legislación de su competencia.

Acusó además a Reyes de plagiar su iniciativa turnada precisamente a la Comisión de Justicia para sancionar la difusión indebida de imágenes de cadáveres.

<https://www.milenio.com/politica/comision-san-lazaro-avala-carcel-difusion-fotos-cadaveres>